



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Toluca CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 15 de marzo del 2006
No. 51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 271-A1, 242-B1, 630, 237-B1, 243-B1, 321-A1, 373-A1, 857, 852, 839, 748, 762, 331-A1, 291-B1, 743, 744, 745, 759, 288-B1, 289-B1, 823, 354-A1, 314-B1, 753 y 239-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 845, 368-A1, 847, 848, 786, 298-B1, 791, 764, 789, 840, 326-A1, 287-B1, 767, 768, 938 y 939.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO

DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Con fundamento en los artículos 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 63 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por necesidades del servicio y para la mejor Administración de Justicia, **se acuerda dejar sin efecto el horario Oficial de Labores** que, por acuerdo del Pleno del propio Consejo de fecha quince de diciembre del año dos mil cinco, se asignó al **Centro de Mediación y Conciliación, con sede en Toluca, Estado de México**; Turno Matutino: de 8:30 a 15:30 horas; y Turno Vespertino: de 15:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes.

Asimismo, **se acuerda autorizar como nuevo Horario Oficial de Labores, para ese Centro de Mediación y Conciliación, con efectos a partir del día dieciséis de marzo del año dos mil seis, el siguiente:**

- DE 9:00 A 15:00 y DE 17:00 A 20:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado JOSE C. CASTILLO AMBRIZ, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O****EMPLAZAMIENTO.**

A ROSALBA LOPEZ LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que el señor ROBERTO ANTONIO GARCIA MORALES, bajo el expediente número 1109/05, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, a).- La disolución del vínculo matrimonial; b).- El pago de gastos y costas que se originen y deriven del presente juicio, el juez por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha uno de febrero del dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este juzgado, asimismo fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los once días del mes de enero del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

271-A1.-22 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente 750/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARICELA MIRANDA ROSAS en contra de FRACCIONADORA HACIENDA DE ECHEGARAY, S.A. el Juez Octavo de lo Civil del distrito judicial de Tlalneptla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó auto de fecha diez de febrero del año dos mil seis, en el que se ordena emplazar a FRACCIONADORA HACIENDA DE ECHEGARAY, S.A., mediante edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda. A).- El otorgamiento de escritura pública por parte de la demandada ante Notario Público, respecto de la compraventa del lote de terreno 41, de la manzana VII, hoy calle Hacienda de Malpaso número 118, Colonia Hacienda de Echeagaray, 53300, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20 m con lote 40; al sur: en 20 m con lote 42; al oriente: en 9 m con Hacienda de Malpaso; al poniente: en 9 m con lote 14; B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su

rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento. Notifíquese.- Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

271-A1.-22 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

YOLANDA EUGENIA VILLALBA PEÑALOZA, por su propio derecho, demanda a JOSE ANTONIO ESTRADA MEJORADA Y MARIA GUADALUPE BURGOS DE ESTRADA, en el expediente marcado con el número 306/05, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), respecto del inmueble ubicado en calle Abeto número treinta y tres (33), manzana treinta y cuatro (34), lote cincuenta y seis (56), antes Fraccionamiento Santa Mónica, ahora Valle de los Pinos, Sección "A", municipio de Tlalneptla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norponiente: 18.00 m con lote número 57; al surorientado: 18.00 m con lote número 57; al nororientado: 7.00 m con calle Abeto; al surponiente: 7.00 m con lote número 13, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los codemandados JOSE ANTONIO ESTRADA MEJORADA Y MARIA GUADALUPE BURGOS DE ESTRADA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente, emplácese a dichos codemandados por medio de edictos, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le practicarán por Lista y Boletín Judicial conforme a lo que dispone el artículo 1.170 del Código en cita, dichos edictos deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta población, debiéndose fijar además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado.

Dado en el local de este juzgado a los tres días del mes de agosto del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

271-A1.-22 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 847/2005.

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

FAUSTO ROMERO MUÑOZ, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del bien inmueble ubicado en el lote número 28, manzana 6, del Fraccionamiento San Carlos, calle Norte 14, también conocido como casa número 22, lote 28, manzana 6, del Fraccionamiento San Carlos, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m linda con lote 29 propiedad de Consuelo León Amador; al sur: en 15.00 m linda con lote 27 propiedad de Carlos Hernández; al oriente: 10.00 m linda con calle Norte 14; y al poniente: en 9.90 m linda

con lote 12, con una superficie de 149.25 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

271-A1.-22 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 805/05.

JUICIO: CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
GUARDA Y CUSTODIA

ACTOR: VICTOR CEDILLO GUZMAN Y DAMARIS GONZALEZ
ARMAS

DEMANDADOS: J. JESUS ROSAS CAMARENA Y ARTEMIZA
TANIA BRISEIDA CEDILLO GONZALEZ.

J. JESUS ROSAS CAMARENA Y ARTEMIZA TANIA BRISEIDA CEDILLO GONZALEZ, el Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dieciocho de enero de dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, respecto de la demanda instaurada en su contra por VICTOR CEDILLO GUZMAN Y DAMARIS GONZALEZ ARMAS, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La guarda y custodia de la menor BRISEIDA BERENICE ROSAS CEDILLO; B).- El pago de gastos y costas. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la secretaría de este juzgado. Por lo tanto, se hace saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, México, 24 de enero 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

271-A1.-22 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELEAZAR GAMA GOMEZ Y JOSE LORENZO ZAKANY.

Por este conducto se le hace saber que: RODOLFO VARGAS GUTIERREZ, le demanda en el expediente número 834/2005, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, del lote de terreno número 9, manzana 70, actualmente calle Hombres

Ilustres número oficial 77 en la colonia Metropolitana Primera Sección de este municipio y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 10, al sur: 16.82 metros con lote 08, al oriente: 08.00 metros con lote 48, al poniente: 08.00 metros con Avenida Hombres Ilustres. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

242-B1.-22 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANA: MINERVA ORTIZ ALCANTARA.

El señor GERARDO HERNANDEZ DIAZ, ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 653/05, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración de la disolución del vínculo matrimonial que me une a la demandada desde la fecha diez de marzo del año mil novecientos noventa y siete, según consta en la partida matrimonial que se agrega a la presente, lo anterior se realiza invocando la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente; B).- La liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto para que comparezca ante el local de este juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

271-A1.-22 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 969/05, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, se tramita juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ARTURO BARRERA CEBALLOS en contra de LILIA TERRAZAS CARRASCO, demandando de ésta última el divorcio por la causal IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, para lo cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada LILIA TERRAZAS CARRASCO, fundándose para ello en el hecho del abandono del promovente que hizo la demandada hacia su cónyuge y actor en fecha doce de febrero del dos mil cinco, en el domicilio donde ahora radica éste último, llevándose consigo a su menor hija RUBI LILIAN BARRERA TERRAZAS, se ordenó girar oficios a las autoridades municipales, a la policía ministerial de Tenancingo y al Presidente de la Junta Distrital Ejecutiva número treinta y cinco de Tenancingo, México, quienes informaron que desconocen su paradero, por lo que el juez de los autos dictó un proveído en fecha veinte de enero del año en curso, ordenando notificar por edictos a la demandada LILIA TERRAZAS CARRASCO, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este juicio, apercibido que de no hacerlo así se seguirá el mismo en su rebeldía, fíjese una copia en la puerta del tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Tenancingo, México, veinticuatro de enero del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Geldis.-Rúbrica.

630.-22 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Expediente número 01/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapción, promovido por MARIA DEL ROSARIO CANO OLIVARES en contra de YOCUNDO LOPEZ VENTURA Y JOSEFINA GONZALEZ MALDONADO, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, determinó emplazar por edictos al juicio que en su contra tienen instaurada los señores YOCUNDO LOPEZ VENTURA Y JOSEFINA GONZALEZ MALDONADO, cuyas prestaciones son: a) La usucapción respecto del lote de terreno número 10, de la calle Oriente 41, manzana 44, colonia Providencia, Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 17.80 m con lote 9; sureste: 08.25 m con calle uno; suroeste: 18.00 m con lote 11; al noroeste: 08.25 m con lote 5, b).- En consecuencia de lo anterior la inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, precisamente a favor de MARIA DEL ROSARIO CANO OLIVARES Y c).- El pago de gastos y costas del juicio, en virtud de que reúne los requisitos de dicho inmueble y lo he poseído durante el tiempo y con las condiciones que la ley exige para usucapir, mismo que se encuentra inscrito a nombre de YOCUNDO LOPEZ VENTURA, bajo la Partida 211, a fojas 36 vuelta, Libro 1º, Sección 1ª, Volumen 187 de fecha 22 de junio de 1995.

Por ello se emplazará por medio de edictos a la parte demandada YOCUNDO LOPEZ VENTURA Y JOSEFINA GONZALEZ MALDONADO, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente a los dos días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.
237-B1.-22 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. AMALIA SANCHEZ SAGAHON

EXPEDIENTE: 1062/04.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

EL C. JOSE LUIS HERNANDEZ ORTEGA, promoviendo en la vía ordinaria civil divorcio necesario, le demanda a AMALIA SANCHEZ SAGAHON, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, hasta la fecha por haber celebrado nuestro matrimonio civil ante el oficial del registro civil del municipio de Chimalhuacán, México, fundándose en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor y que cuya procedencia obre de acreditar durante la secuela procedimental ante su señoría, b).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el único de nuestros hijos que a la fecha es aún menor de edad y quien lleva por nombre JOSE SAMUEL HERNANDEZ SANCHEZ, por los motivos y consideraciones que se mencionaran en el transcurso de este escrito inicial de demanda, c).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal toda vez que fue este el régimen matrimonial bajo el cual celebramos nuestro matrimonio civil, d).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada. Se fijara además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código Procesal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial. Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, a dieciocho de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

243-B1.-22 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 111/00.
SECRETARIA "A".

En los autos de Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL CESIONARIO DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, en contra de MARIA LUISA CALDELAS VILLALOBOS, mediante auto de fecha quince de febrero del año dos mil seis... y en ejecución de sentencia se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en la casa número 2-A, del Conjunto Horizontal en condominio marcado con el número 21 de la calle Acceso a Santa María en el Fraccionamiento Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas, linderos y colindancias especificadas en autos y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día veintinueve de marzo del dos mil seis, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

NOTA: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate, en el periódico Diario Monitor, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este Juzgado, de igual manera en la GACETA OFICIAL del Estado, en los Tableros de Avisos de la Oficina de Recaudación de Rentas, en los Estrados del Juzgado, quedando el Juez facultado para convocar postores mediante la publicación de edictos en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 22 de febrero del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

321-A1.-3 y 15 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Mediante auto de fecha uno de marzo del año dos mil seis, se admitió a trámite el procedimiento judicial no contencioso de diligencias de inmatriculación, promovido por ANTONIO MARTINEZ TORRIJOS, el cual se radicó en el Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el expediente número 172/2006, respecto del predio ubicado en calle Comonfort de la colonia Atizapán Centro, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 75.60 m linda con lote 24 propiedad privada (Lucía Ortega Aldana); al sureste: 78.14 m linda con cerrada Comonfort; al suroeste: 45.40 m linda con propiedad privada, actualmente (Joaquín Roa y Luis Franco); al noroeste: 49.80 m linda con calle Comonfort. Teniendo una superficie total de 3.798 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en cualquier periódico de circulación diaria en este municipio, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Atizapán de Zaragoza, siete de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

373-A1.-10 y 15 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente: 75/2006, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por MARCELINO ELFEGO CASTAÑEDA DIAZ, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero, número 604, Barrio de Coauxtenco, en el municipio de Metepec, México, con una superficie de 262.22 m²., y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 19.85 m linda con Angel Robledo, al sur: 19.85 m linda con Angel Robledo, al oriente: 13.21 m linda con Víctor Granados, al poniente: 13.21 m linda con paso de servicio de: 2.00 m de ancho. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de ley.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el siete de marzo del dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

857.-10 y 15 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 170/2006, DANIEL PONCE VELAZQUEZ, por su propio derecho, promovió ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble denominado Comunidad, sito en la jurisdicción del municipio de Temamatla, Estado de México, con superficie aproximada de 12,319.50 m²; mide y linda: norte: 115.00 m con Vicente Guzmán Nava; sur: 107.50 m con Carlos Rey Rivera, oriente: 133.40 m con Bernabé Nieves Palma; y poniente: 95.80 m con León Galicia.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Amecameca, Estado de México, a los 06 seis días del mes de marzo del año 2006 dos mil seis.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

852.-10 y 15 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 114/06, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio promovidas por AMADOR ZEPEDA JIMENEZ.

El Juez mediante auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto a un inmueble denominado "El Arpa" ubicado en el poblado de San Andrés Ocotlán con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.954 m con Carlos Maccise Yitani; al sur: 16.850 m con camino a Calimaya; al oriente: 40.379 m con carretera Toluca-Tenango y al poniente: 53.979 m con Unidad Surcos Largos S.A. de C.V., con una superficie aproximada de 1,066.666 metros cuadrados. Tenango del Valle, México, a seis de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

839.-10 y 15 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 698/01.
ADAN GORDILLO MAGAÑA.

Se le hace saber que los señores SOLEDAD MAGAÑA MAGAÑA, JUANA LEOVIGILDO, MA. GRISELDA Y J. ELISEO de apellidos GORDILLO MAGAÑA, denunció juicio sucesión intestamentario a bienes de LUCAS GORDILLO CHAVEZ. Y al ignorarse su domicilio, se le notifica por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el fin de deducir sus posibles derechos hereditarios, en la presente sucesión y asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le realizarán por lista y boletín judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de la denuncia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el Boletín Judicial. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica. 748.-6, 15 y 27 marzo

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 872/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.
MARIA ELVA GARCIA GUTIERREZ.

MARIA HUERTA LIMA, le demanda las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada del lote de terreno número 03, manzana 06, Colonia Leyes de Reforma, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México.

B).- Ordenándose la cancelación y tildación parcial de los datos registrales en donde aparece como propietaria a la C. MARIA ELVA GARCIA GUTIERREZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, para debida identificación, las medidas, colindancias y superficie las detallaré con posterioridad.

C).- Los gastos y costas judiciales en caso de que el demandado se oponga temerariamente a la presente demanda.

HECHOS:- PRIMERO.- En fecha siete de junio de mil novecientos noventa y nueve, celebré Contrato Privado de Compraventa, respecto del lote número 03, manzana 06, Colonia Leyes de Reforma, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote dos, al sur: 17.00 m con lote cuatro, al oriente: 07.00 m con calle Insurgentes, al poniente: 07.00 m con lote veintiocho. Con una superficie total de: 119,00.00 metros cuadrados.

En esta forma se hace la identificación del predio motivo de esta demanda para todos los efectos legales.

SEGUNDO.- En la fecha de adquisición del predio de referencia me fue entregada la posesión material por la vendedora como lo demuestro con el Contrato de Compra-Venta, el cual adjunto como número dos.

TERCERO.- Desde la fecha de adquisición del terreno tengo la posesión del mismo en concepto de propietaria, realizando actos de dominio, consistentes en la construcción de

mi casa habitación con dinero de mi propio peculio y del patrimonio ocupándola actualmente con mi familia, lo que para su constancia anexo como número tres.

CUATRO.- Igualmente la posesión que tengo sobre el predio de referencia es de forma pública, al disfrutarlo de tal manera que es conocido por los vecinos colindantes, lo cual acreditaré en su momento procesal oportuno.

QUINTO.- Debido a que he poseído el lote de terreno desde hace 05 años a la fecha con las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva civil esto es en forma pacífica, continua, pública y por acreditarse la causal generadora de mi posesión consistente en el contrato privado de compra-venta, que se adjunta, es por lo que promuevo juicio de usucapación en contra de MARIA ELVA GARCIA GUTIERREZ, quien aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo la partida número 440 Bis-15, volumen 195, libro primero, sección primera, de fecha 18 de marzo de 1997.

SEXTO.- Asimismo, debido a la posesión que a título de propietaria detento respecto al predio materia de la litis, he cumplido el pago de las contribuciones fiscales respectivas, como lo acredito con el pago del impuesto predial.

SEPTIMO.- Como es de observarse en los recibos del impuesto predial referido en el punto anterior.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el día once de julio del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, así mismo fijese en la puerta de este Organó Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.-Doy fe.-Texcoco de Mora, a trece de diciembre del año dos mil cinco.- La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

762.-6, 15 y 27 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 371/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

ANDREA VELAZQUEZ FLORES VIUDA DE HERNANDEZ.

SABINA ACOSTA ROBLES, le demanda las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada la propiedad a mi favor de la fracción del predio denominado "Tetecámac", ubicado en el poblado de San Juan Tezontla, municipio de Texcoco, Estado de México.

B).- Ordenándose la cancelación y tildación parcial de los datos registrales en donde aparece como propietaria a la C. ANDREA VELAZQUEZ FLORES VIUDA DE HERNANDEZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, para debida identificación, las medidas, colindancias y superficie las detallaré con posterioridad.

C).- Los gastos y costas judiciales en caso de que el demandado se oponga temerariamente a la presente demanda.

HECHOS.- PRIMERO.- En fecha diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, celebré Contrato Privado de Compra-Venta, respecto al terreno del predio denominado "Tetecámac", ubicado en el poblado de San Juan Tezontla, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.50 m con caño, al sur: 60.00 m con camino, al oriente: 51.45 m con caño, al poniente: 46.30 m con camino. Con una superficie total de: 3,264.00 metros cuadrados.

En esta forma se hace la identificación del predio motivo de la demanda para todos los efectos legales.

SEGUNDO.- En la fecha de adquisición del lote de referencia me fue entregada la posesión material por la vendedora como lo demuestro con el Contrato de Compra-Venta, el cual adjunto como número dos.

TERCERO.- Desde la fecha de adquisición del terreno tengo la posesión del mismo en concepto de propietaria, realizando actos de dominio, consistentes en la construcción de mi casa habitación con dinero de mi propio peculio y del patrimonio ocupándola actualmente con mi familia, lo que para su constancia anexo como número tres.

CUATRO.- Igualmente la posesión que tengo sobre el predio de referencia es de forma pública, al disfrutarlo de tal manera que es conocida por los vecinos colindantes, lo cual acreditaré en su momento procesal oportuno.

QUINTO.- Debido a que he poseído el lote de terreno desde hace 21 años a la fecha con las condiciones exigidas por nuestra legislación Sustantiva Civil esto es en forma pacífica, continua, pública y por acreditarse la causal generadora de mi posesión consistente en el contrato privado de Compra-Venta, que se adjunta, es por lo que promuevo juicio de usucapión en contra de ANDREA VELAZQUEZ FLORES VIUDA DE HERNANDEZ, quien aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo la partida número seiscientos veintinueve, volumen cuarenta y nueve, libro primero, sección primera, de fecha 19 de abril de 1978.

SEXTO.- Asimismo, debido a la posesión que a título de propietaria detento respecto al predio materia de la litis, he cumplido el pago de las contribuciones fiscales respectivas, como lo acredito con el pago del impuesto predial.

SEPTIMO.- Como es de observarse en los recibos del impuesto predial referido en el punto anterior.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el día quince de febrero del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fíjese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.-Doy fe.-Texcoco de Mora, a trece de diciembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

762.-6, 15 y 27 marzo.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 243/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

FRANCISCO RIOS.

J. REFUGIO YSAIAS RIOS LOPEZ, le demanda las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada la propiedad a mi favor de la fracción del predio denominado "Tlatlaxitla", ubicado en Callejón Privado FRANCISCO Y MADERO, Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México.

B).- Ordenándose la cancelación y tildación parcial de los datos registrales en donde aparece como propietario el C. FRANCISCO RIOS, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, para debida identificación, las medidas, colindancias y superficie las detallaré con posterioridad.

C).- Los gastos y costas judiciales en caso de que el demandado se oponga temerariamente a la presente demanda.

HECHOS.- PRIMERO.- En fecha veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno, celebré Contrato Privado de Compra-Venta, respecto a la fracción de terreno del predio denominado "Tlatlaxitla", ubicado en Callejón Francisco y Madero, en el poblado de Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m con Quintín Ramos, al sur: 15.50 m con Francisco Ríos, al oriente: 20.50 m con J. Refugio Ysaías Ríos López, al poniente: 23.00 m con Bertoldo López Velásquez. Con una superficie total de: 295.00 metros cuadrados.

En esta forma se hace la identificación del predio motivo de la demanda para todos los efectos legales.

SEGUNDO.- En la fecha de adquisición del lote de referencia me fue entregada la posesión material por el vendedor como lo demuestro con el Contrato de Compra-Venta, el cual adjunto como número dos.

TERCERO.- Desde la fecha de adquisición del terreno tengo la posesión del mismo en concepto de propietario, realizando actos de dominio, consistentes en la construcción de mi casa habitación con dinero de mi propio peculio y del patrimonio ocupándola actualmente con mi familia, lo que para su constancia anexo como número tres.

CUATRO.- Igualmente la posesión que tengo sobre el lote de referencia es de forma pública, al disfrutarlo de tal manera que es conocido por los vecinos colindantes, lo cual acreditaré en su momento procesal oportuno.

QUINTO.- Debido a que he poseído el lote de terreno desde hace 19 años a la fecha con las condiciones exigidas por nuestra legislación Sustantiva Civil esto es en forma pacífica, continua, pública y por acreditarse la causal generadora de mi posesión consistente en el contrato privado de Compra-Venta, que se adjunta, es por lo que promuevo juicio de usucapión en contra de FRANCISCO RIOS, quien aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo la letra "T", folios 119 y 120 del libro índice de documentos privados de fecha 30 de diciembre de 1942.

SEXTO.- Asimismo, debido a la posesión que a título de propietario detento respecto al predio materia de la litis, he cumplido el pago de las contribuciones fiscales respectivas, como lo acredito con el pago del impuesto predial.

SEPTIMO.- Como es de observarse en los recibos del impuesto predial referido en el punto anterior.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el día veintitrés de junio del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de este Órgano Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.-Doy fe.-Texcoco de Mora, a veinticinco de noviembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

762.-6, 15 y 27 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 89/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

FRANCISCO RÍOS.

J. REFUGIO YSAIAS RÍOS LOPEZ, le demandaron en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto de una fracción de la fracción del predio denominado "Tlatlaxintla", ubicado en Callejón Francisco I. Madero, Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Estado de México, el cual posee desde el día veintidós de junio de mil novecientos setenta y cuatro, en virtud de haber celebrado contrato privado de compra venta, con el señor FRANCISCO RÍOS, y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pública, pacífica, continua y de buena fe.

Fracción que mide y linda: al norte: 24.20 m con propiedad del señor Quintín Ramos, al sur: 24.24 m con callejón privado denominado Francisco I. Madero, al oriente: 22.00 m con Marcial Ríos López, al poniente: 22.00 m con propiedad del vendedor Francisco Ríos. Con una superficie total de: 532.40 metros cuadrados.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el boletín judicial.-Texcoco, Estado de México, a siete de diciembre del dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

762.-6, 15 y 27 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 356/2004.

ALFREDO GUZMAN CAMARENA E IGNACIO GUZMAN CAMARENA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente: 356/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de MARTIN MOTA SOSA Y ANA MARIA GARCIA SANCHEZ, la usucapición, respecto del inmueble ubicado en lote diecisiete, manzana cuatrocientos treinta y cinco, del predio denominado Sección Tlazalpa IV, en Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de: ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote dieciocho, al sur: 15.00 m con lote dieciséis, al este: 8.00 m con lote ocho, y al oeste: 8.00 m con calle sin nombre, mismo que adquirieron los promoventes mediante contrato de compraventa de fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis celebrado con ANA MARIA GARCIA SANCHEZ, quien a su vez lo adquirió de MARTIN MOTA SOSA, poseyéndolo desde esa fecha en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietarios, realizando las mejoras necesarias por cuenta de su propio peculio y pagando los impuestos y contribuciones relativos al mismo y toda vez que el actor desconoce el domicilio de los codemandados es la razón por la cual se ordenó emplazar a MARTIN MOTA SOSA Y ANA MARIA GARCIA SANCHEZ, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintiuno de octubre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

762.-6, 15 y 27 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACENSE A: MANUEL JASSO Y SOLEDAD JASSO ROJAS.

Que en los autos del expediente número: 271/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VAZQUEZ MEJIA TRINIDAD O J. TRINIDAD VAZQUEZ, en contra de MANUEL JASSO Y SOLEDAD JASSO ROJAS, en el que por auto dictado en fecha diecinueve de agosto del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados MANUEL JASSO Y SOLEDAD JASSO ROJAS, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda; A).- Declaración Judicial de que la usucapición se ha consumado en mi favor y de que he adquirido una fracción de terreno que perteneció a el Rancho El Gavilán, ubicado en la Colonia Hidalgo, actualmente conocido como Avenida Hidalgo No. 70, Colonia Miguel Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 m con carretera

pública, al sur: 10.00 m colinda con Terreplén de ex Ferrocarril Monte Alto, al oriente: 52.00 m colinda con la vendedora, al poniente: 41.80 m colinda con Otilia Rueda Paredes. Con una superficie total: 249.47 m². B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlaxtepec, Estado de México, de la resolución correspondiente, el cual me servirá en lo sucesivo, como título de propiedad. C).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine, para el caso de que la parte demandada se inconforme al procedimiento. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Atizapán de Zaragoza, México, a veinticuatro de noviembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

762.-6, 15 y 27 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 705/2005.

EVA NASIELSKIER EISEMBERG.

MARIA DE LOURDES CRUZ MIRANDA, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil, la usucapión de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, respecto de una fracción de terreno con 130.66 metros inmerso dentro de un predio de mayor extensión denominado Tlacuanepantla, con una superficie global de 109,907.00 metros cuadrados fracción identificada actualmente como lote 12, manzana 9, del predio denominado Tlacuanepantla, de la Colonia Texalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros con la calle Prof. Misael Núñez Acosta, al sur: 13.80 metros linda con la propiedad de Emilio Rodríguez, al este: 9.60 metros linda con lote 13, y al oeste: 9.20 metros y linda con lote 8, y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Que en fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la parte actora celebró contrato de compraventa con EPIFANIO SANDOVAL REJO, respecto del inmueble antes citado, pagando por la compra de dicho terreno la cantidad de cuarenta mil pesos 00/100 M.N., los cuales fueron pagados al contado, recibiendo desde el momento de la compraventa la posesión jurídica y material de dicho inmueble. Por otra parte, manifiesta la C. MARIA DE LOURDES CRUZ MIRANDA, que su vendedor EPIFANIO SANDOVAL REJO acreditó la propiedad y posesión que ostentaba desde hace 14 años respecto a dicho inmueble mediante un contrato de compraventa que dicha persona celebró con fecha 16 de julio de 1985 con la persona moral denominada COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC. A.C., representada por los CC. CELESTINO GRANJA HERRERA, LETICIA DUARTE SOTO y CIRO MORALES RUBIO, quienes de acuerdo a la declaración primera del referido contrato su representada adquirió la propiedad del predio denominado Tlacuanepantla, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, mediante contrato privado de compraventa celebrado con la C. EVA NASIELSKIER EISEMBERG. Asimismo, la parte actora manifiesta que desde que recibió la posesión se dio a la tarea de cuidarlo, construyó una casa habitación, y lo habita en forma ininterrumpida, en forma pacífica, pública y de buena fe, encontrándose al corriente con los pagos prediales, agua, luz, traslado de dominio.

En virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, se le emplaza a la misma por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170, del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial. Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del proveído de fecha veintiocho de octubre del dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veintuno de noviembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

762.-6, 15 y 27 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. MARIA LIDIA IBAÑEZ AGUILAR.

En el expediente número 337/05, EL C. VICTOR HUGO CACERES CISNEROS, en su carácter de apoderado legal de PATRIMONIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promueve juicio ordinario mercantil, en contra de MARIA LIDIA IBAÑEZ AGUILAR, demandándole: como suerte principal el pago de la cantidad de 80,551.82 UDIS, el pago de la cantidad de \$11,000.59 por concepto de mensualidades no pagadas; así como el pago de los intereses ordinarios, y el pago de los intereses moratorios y el pago de los gastos y costas judiciales, admitiéndose la demanda por auto de treinta y uno de marzo del año dos mil cinco, ordenándose emplazar al demandado, por medio de edictos en fecha treinta y uno de enero del dos mil seis, al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1055 y 1069 del Código de Comercio.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de cobertura nacional y en otro periódico local de esta entidad, se expiden los presentes el día dieciséis de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

331-A1.-6, 15 y 27 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JORGE SUAREZ MALANCO.

SERGIO LARIOS VARO, por su propio derecho le demanda en el expediente número 626/05, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto de la individualización del lote de terreno 17 diecisiete, de la manzana 14 catorce, de la Colonia Tamaulipas de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con José Villaseñor Flores; al sur: en 17.00 m con lote 18; al oriente: en 06.00 m con lote 36

treinta y seis; y al poniente: en 06.00 m con calle 58. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil seis (2006).- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

291-B1.-6, 15 y 27 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 710/2005.

El Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en su acuerdo de fecha diecisiete de enero del año dos mil seis, ordenó emplazar por edictos a ADRIAN SOLANO NUÑEZ, respecto de la demanda entablada en su contra por REYNA HERNANDEZ ALMEIDA en la cual le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en razón de que se justifica los extremos de la causal XIX de divorcio del artículo 4.90 del Código Civil vigente en esta ciudad federativa. B).- La custodia en forma provisional y en su oportunidad definitiva de nuestra menor hija de nombre MARIA FERNANDA SOLANO HERNANDEZ. C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que si pasado el término señalado, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá, el presente juicio en su rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", por tres veces de siete en siete días, en otro periódico de mayor circulación así como en el boletín judicial y fjese copias en los Estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en Lerma de Villada, México a los veinte días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

743.-6, 15 y 27 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 720/2005.

El Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en su acuerdo de fecha diecisiete de enero del año dos mil seis, ordenó emplazar por edictos a MARIA DEL PILAR MILLAN ESQUIVEL, respecto de la demanda entablada en su contra por LEOBARDO TRUEBA GONZALEZ en la cual le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en razón de que se justifica los extremos de la causal XIX de divorcio del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda

formulada en su contra, con el apercibimiento que si pasado el término señalado, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá, el presente juicio en su rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", por tres veces de siete en siete días, en otro periódico de mayor circulación así como en el boletín judicial y fjese copias en los Estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en Lerma de Villada, México a los veinte días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

744.-6, 15 y 27 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 128/02, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por FELIX HERNANDEZ PASTEN, en contra de GERMAN HERNANDEZ UBALDO Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE OTUMBA, MEXICO, obra un auto que a la letra dice.-Auto: Otumba, México, (29) veintinueve de agosto del año (2003) dos mil tres.

Por presentado a FELIX HERNANDEZ PASTEN, promoviendo por su propio derecho, como solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada JESUS AGUILAR por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fjese en la tabla de listas de este Tribunal, una copia íntegra del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento apercibiéndose a la demandada que de no comparecer dentro del término que se le concedió por sí o por apoderado, el juicio se seguirá en rebeldía y las notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó la MAESTRA EN DERECHO MA. LETICIA LEDUC MAYA, Juez Primero Civil de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Al calce dos firmas legibles. Se expide en Otumba, México a (05) cinco de septiembre del año (2003) dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

745.-6, 15 y 27 marzo.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MANUEL JASSO Y JOSE JUAN GARCIA PEREZ.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 1060/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA LUISA PEREZ CABRERA y GLORIA GARCIA PEREZ, en contra de MANUEL JASSO y JOSE JUAN GARCIA PEREZ.

PRESTACIONES.

A).- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado a favor de la parte actora y por ende ha adquirido la propiedad del predio ubicado en Segunda Cerrada de Fray Juan de Zumárraga número tres, Colonia Guadalupe San Juan

Idefonso, del predio denominado "Rancho el Gavilán", en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 180.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: 18.00 metros colindando con Enrique Sandoval; sur: 18.00 metros colinda con Juana Hernández; oriente: 10.00 metros colinda con Tomás Juárez; poniente: 10.00 metros colinda con Segunda Cerrada de Fray Juan de Zumárraga; toda vez que lo ha adquirido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y por más de cinco años. B).- La cancelación parcial de la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, de los datos registrales que aparecen al reverso del certificado de inscripción. C).- Se ordene la inscripción de la resolución correspondiente.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, trece de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

759.-6, 15 y 27 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN-CUAUTITLÁN IZCALLI
E D I C T O**

A GABRIEL JIMENEZ MENDEZ.

En el expediente marcado con el número 392/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por COYOLE TORRES SOLEDAD en contra de GABRIEL JIMENEZ MENDEZ, se demanda: A) La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado a favor de la parte actora y que ha adquirido la propiedad del terreno urbano marcado con el número 27, de la manzana uno, ubicado en el poblado de Santiago Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, actualmente conocido como Valle Alvaro Obregón, manzana uno, lote 27, pueblo de Santiago Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 31.38 m colinda con Eugenio Jiménez; al sur: 18.25 m colinda con Alfonso Ramírez; al oriente: 16.95 m colinda con Alfonso Ramírez; y al poniente: 22.09 m colinda con calle Alvaro Obregón, con una superficie aproximada de 416.05 metros cuadrados. B) La inscripción en el registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, de la resolución correspondiente, el cual servirá como título de propiedad. Haciéndole saber a la parte demandada GABRIEL JIMENEZ MENDEZ, que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se les apercibe que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, y fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, 24 de enero de 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

759.-6, 15 y 27 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LUCIEN FAVRE CONNETANT.

CESAR SOLIS LOPEZ, por su propio derecho le demanda en el expediente número 1026/05, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto de la individualización del lote número 21 veintiuno, de la manzana 290 doscientos noventa, de la calle México Lindo, Fraccionamiento Aurora, actualmente Colonia Benito Juárez de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 152.15 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 20 veinte; al sur: en 17.05 m con lote 22 veintidós; al oriente: en 08.95 m con lote 43 cuarenta y tres; y al poniente: en 08.95 m con calle México. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro de término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

288-B1.-6, 15 y 27 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ROSA HERNANDEZ HERNANDEZ.

Por este conducto se le hace saber que REYES HERNANDEZ HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 575/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 9, manzana 28, de la calle Geaneo número 203, Colonia Tamaulipas, Sección Flores de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 8; al sur: 17.00 m con lote 10; al oriente: 7.95 m con lote 38; al poniente: 7.95 m con calle Geraneos, con una superficie total de 135.15 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

289-B1.-6, 15 y 27 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 592/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DOLORES ESPINOZA GONZALEZ, en contra de FELIPE DIAZ REYNA Y MARIA LUISA ESPINOZA GONZALEZ, por auto de veintiuno de febrero del dos mil seis, se señalaron las nueve horas del día tres de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en: inmueble propiedad de FELIPE DIAZ REYNA Y MARIA LUISA ESPINOZA GONZALEZ, ubicado en: General Fernando González número 108, Colonia Valle Verde, municipio de Toluca, México, antecedentes: volumen 127, libro primero, sección primera, asiento 29941-14, de fecha 30 de noviembre de 1972, con las siguientes medidas y colindancias: al norte-noroeste: 11.55 metros, con lote 4, al sur-sureste: 11.49 metros, con lote 6, al oriente-noreste: 10.40 metros, con calle tipo "A", al poniente-suroeste: 14.40 metros con límite del Fraccionamiento, con una superficie: 120.00 metros cuadrados, convocándose postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$567,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria al Código de Comercio, con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de éste Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

823.-9, 15 y 22 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de CORREA ALDAPE MANUEL REYNALDO Y BERTHA MARTINA CASTAÑEDA GARCIA, expediente 212/2003, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a ocho de febrero de dos mil seis, ...visto el estado procesal de los presentes autos y en ejecución de sentencia, como se solicita para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en la casa marcada con el número veinte del conjunto cuádruplex letra E, planta alta y su correspondiente cajón de estacionamiento número veinte sujeta al régimen de propiedad en condominio del conjunto ubicado en el número oficial veintinueve de la calle Cuauhtémoc y Ferrocarriles en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Se señalan las doce horas del día veintiocho de marzo próximo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N., ...siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor de los inmuebles antes mencionados y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble, mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos... la subasta o remate deberá anunciarse... por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, asimismo en el periódico La Jornada...-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Al calce dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

321-A1.-3 y 15 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente marcado con el número 120/99, promovido por GENERAL HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), la Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las once horas del día cuatro de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Independencia, casa seis, condominio VII, conjunto habitacional El Obelisco, en Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores, mediante publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Cuautitlán Izcalli, México, 14 de febrero de 2006.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.
354.-A1.-9, 15 y 22 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CASA SABA S.A. DE C.V., en contra de HERNANDEZ ZARATE MARIA DEL CARMEN, ZUÑIGA GARCIA MANUEL Y MARIA ELENA HERNANDEZ ZARATE, del expediente número 885/02, el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintisiete de febrero del dos mil seis.

Agréguese al expediente número 885/02, el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora, se le tiene devolviendo el oficio número 723 de fecha veinte de los corrientes dirigido al tesorero del Distrito Federal y edictos que se acompañan al mismo, para los efectos legales a que haya lugar, procédase de nueva cuenta a su elaboración como se ordenó en auto de treinta de enero y el diverso dictado con esta misma fecha primer acuerdo.-

Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión de la Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada María Isabel Martínez Galicia, que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintisiete de febrero del dos mil seis.- Agréguese al expediente número 885/02, el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora, se le tiene devolviendo el oficio número 554 de fecha veinticuatro de los corrientes y exhorto sin diligenciar remitido al Juez competente en Nezahualcóyotl, Estado de México, por los motivos que se indican, en términos de sus manifestaciones elabórese de nueva cuenta atento exhorto a fin de dar cumplimiento al auto de treinta de enero del año en curso, haciendo del conocimiento, al Juez exhortado que en este proveído se ordenó la publicación de los edictos en esa entidad con la periodicidad señalada y en términos de lo dispuesto por su legislación procesal vigente de esa entidad por ser supletorio al de Comercio.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión de la Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada María Isabel Martínez Galicia, que autoriza y da fe.-Doy fe.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil seis.-Se aclara el auto de fecha treinta de enero último en cuanto al municipio señalado como Nezahualcóyotl, Estado de México, debiendo ser lo correcto Nezahualcóyotl, aclaración que se hace para que surta sus efectos legales a que haya lugar, asimismo procedase a la elaboración del exhorto y edictos ordenados en dicho auto.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión de la Secretaría de Acuerdos "A" Licenciada María Isabel Martínez Galicia, que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a treinta de enero del dos mil seis.-Agréguese a su expediente número: 885/02, el escrito de cuenta de la endosataria en procuración, por hechas sus manifestaciones y visto el estado procesal de los autos, se señalan las once horas del día veintinueve de marzo del año en curso, para que tenga lugar el remate en primer almoneda del bien inmueble ubicado en Cuarta Avenida número ciento cinco, lote uno, manzana ciento cuatro, Colonia Estado de México, Nezahualcóyotl, Estado de México, con medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico La Crónica, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'260,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate siendo el importe de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores.- En consideración a que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, por los conductos debidos y con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada y en términos de lo dispuesto por la legislación procesal de esa entidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión de la Secretaría de Acuerdos "A" Licenciada María Isabel Martínez Galicia, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en el periódico La Crónica, los estrados del Juzgado y en los Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-En el Estado de México, en la periodicidad señalada y en los términos dispuestos por la legislación procesal de esa entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.
314-B1.-9, 15 y 23 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

**A IRENE HIDALGO TORRES O QUIEN SUS DERECHOS
REPRESENTE SE LE HACE SABER QUE:**

En el expediente número 542/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el señor GABRIEL GONZALEZ HERNANDEZ en contra de IRENE HIDALGO TORRES, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por autos dictados en fecha dieciocho y veintiocho de noviembre del año dos mil cinco, así como el de fecha dieciséis de febrero del año dos mil seis, el Juez ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en tal virtud se le hace saber a usted que:

El señor GABRIEL GONZALEZ HERNANDEZ por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: 1.- La declaración mediante sentencia ejecutoriada en el sentido de que se ha consumado a mi favor la usucapión debido a que la posesión que tengo respecto de la fracción de terreno del inmueble que se encuentra ubicado en la calle Venustiano Carranza número 500, Barrio San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, México, ha cumplido en los términos y condiciones que señala la ley para tal efecto y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 m con Marciana Hidalgo (hoy Esperanza Hidalgo); al sur: 10.00 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 17.20 m con Irene Hidalgo; al poniente: 17.20 m con Pánfilo Reyes, con besana de por medio, con una superficie aproximada de 172.00 metros cuadrados, el inmueble del cual se desprende la fracción cuya usucapión se demanda se encuentra comprendida dentro de la escritura pública número 44 pasada ante la fe del Notario Público 23 del Distrito Federal, Lic. Bernardo Pérez Fernández del Castillo e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Lerma, Estado de México, bajo el asiento número 266 a 268-269, fojas número 71, Volumen XIX, de Libro Primero, Sección Primera y Libro Tercero, Sección Primera, Volumen Primero, Partida Número 68-69, a fojas 71 ambas inscripciones de fecha 22 de febrero de 1985, así y como se acredita con el certificado de inscripción, mismo que se agrega a la presente como anexo uno.

Como consecuencia de lo anterior la titulación y cancelación de los antecedentes registrales del inmueble que se demanda, así como la inscripción de la misma en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial a favor del suscrito.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la población donde tuvo su último domicilio el demandado en el Boletín Judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de ese Juzgado, edictos que se expiden en Lerma, México, el día veintiuno de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

753.-6, 15 y 27 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil seis, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. en contra de EDUARDO SALINAS BARRERA Y OTROS, expediente 820/01, la C. Juez Sexto de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble ubicado en calle Noche Buena número cuatro, edificio D-51 fraccionamiento Jardines de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirve de precio base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., y para que tenga verificativo la diligencia de remate se señalan las diez horas del día veintiocho de marzo del año dos mil seis, reiterándose que el remate de referencia se llevará a cabo en el local de este Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes 132 cuarto piso torre norte, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días debiéndose hacerse la última de la publicación tres días antes de la fecha señalada para el remate, edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

354-A1.-9, 15 y 22 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de TERESA MARGARITA RODRIGUEZ CRUZ, expediente número 79/03.

El C. Juez Cuadragesimo Civil en autos de fechas trece de diciembre de dos mil cinco y nueve de febrero de dos mil seis ordenó: "...sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada ubicado en Viviendas Social Tipo B-1, marcada con el número 18, lote 6, del edificio sujeto al Régimen en Condominio construido sobre el lote 2, resultante de la Subdivisión del lote número 1, denominado lote de Tonanilla, marcado con el número 178 de la calle Istmo en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 179.08 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces dentro de siete en siete días hábiles debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "Diario de México", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio más alto fijado por perito siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan... las diez horas del día veintinueve de marzo del año en curso... para los efectos legales conducentes. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta Jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez Competente en Tultitlán, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañaran al mismo, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

321-A1.-3 y 15 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 1273/2005.
JOSE ANTONIO GARCIA ROJAS.

ALEJANDRA RAMIREZ OLVERA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A)- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B)- El pago de gastos y costas del Juicio, por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este municipio, y en el Boletín Judicial.-Dado en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

239-B1.-22 febrero, 6 y 15 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

Expediente 1553/274/05, DAVID PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada s/n, en el paraje denominado "Llano del Compromiso", Barrio de San Miguel, perteneciente al municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 m y colinda con Susana Pérez Ramírez; al sur: 16.50 m y colinda con Antonio Pérez Ramírez; al oriente: 12.20 m y colinda con Máximo Nieto del Prado; al poniente: 12.20 m y colinda con calle privada s/n. Con una superficie aproximada de 201.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 28 de febrero del año 2006.-Atentamente, C. Registrador Público y del Comercio, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica. 845.-10, 15 y 20 marzo.

Expediente 1486/260/05, SANDRA PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada s/n, en el paraje denominado "Llano del Compromiso", Barrio de San Miguel, perteneciente al municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 m y colinda con Sonia Pérez Ramírez; al sur: 16.50 m y colinda con Susana Pérez Ramírez; al oriente: 12.20 m y colinda con Máximo Nieto del Prado; al poniente: 12.20 m y colinda con calle privada s/n. Con una superficie aproximada de 201.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 28 de febrero del año 2006.-Atentamente, C. Registrador Público y del Comercio, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica. 845.-10, 15 y 20 marzo.

Expediente 1551/272/05, SONIA PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada s/n, en el paraje denominado "Llano del Compromiso", Barrio de San Miguel, perteneciente al municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 m y colinda con Angélica Espinoza Guzmán; al sur: 16.50 m y colinda con Sandra Pérez Ramírez; al oriente: 12.20 m y colinda con Máximo Nieto del Prado; al poniente: 12.20 m y colinda con calle privada s/n. Con una superficie aproximada de 201.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 28 de febrero del año 2006.-Atentamente, C. Registrador Público y del Comercio, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica. 845.-10, 15 y 20 marzo.

Expediente 1571/275/05, ANTONIO PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada s/n, en el paraje denominado "Llano del Compromiso", Barrio de San Miguel, perteneciente al municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 m y colinda con David Pérez Ramírez; al sur: 16.50 m y colinda con Margarita Pichardo Alanís; al oriente: 12.20 m y colinda con Máximo Nieto del Prado; al poniente: 12.20 m y colinda con calle privada s/n. Con una superficie aproximada de 201.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 28 de febrero del año 2006.-Atentamente, C. Registrador Público y del Comercio, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

845.-10, 15 y 20 marzo.

Expediente 1552/273/05, SUSANA PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada s/n, en el paraje denominado "Llano del Compromiso", Barrio de San Miguel, perteneciente al municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 m y colinda con Sandra Pérez Ramírez; al sur: 16.50 m y colinda con David Pérez Ramírez; al oriente: 12.20 m y colinda con Máximo Nieto del Prado; al poniente: 12.20 m y colinda con calle privada s/n. Con una superficie aproximada de 201.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 28 de febrero del año 2006.-Atentamente, C. Registrador Público y del Comercio, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

845.-10, 15 y 20 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 883/76/06, SIMEON SANCHEZ CORDERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonización Agrícola Rancho la Esperanza, municipio de Tequixquiác, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 110.81 m con Juventina Villedas Oaxaca; al sur: en 110.81 m con calle; al oriente: en 89.70 m con Jacinto Sánchez; al poniente: en 90.80 m con Juan González Sánchez. Superficie aproximada de 10,000.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de marzo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

368-A1.-10, 15 y 20 marzo.

Expediente 955/82/06, TRINIDAD JUAN MONTOYA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Zapotes s/n, Barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiác, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 90.27 m con Aurelia Montoya Ramirez; al sur: en 89.00 m con Delfino Jesús Montoya Ramirez; al oriente: en 30.00 m con Cesario Rosales Hernández; al poniente: en 30.00 m con Octavio Rotaache. Superficie aproximada de 2,666.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de marzo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

368-A1.-10, 15 y 20 marzo.

Expediente 882/75/06, FRANCISCO VAZQUEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho la Esperanza, municipio de Tequixquiác, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 300.00 m con Fortino Vázquez Sánchez; al sur: en 300.00 m con José Vázquez; al oriente: en 66.66 m con camino; al poniente: en 66.66 m con Tomás Sánchez Sánchez. Superficie aproximada de 19,998.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de marzo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

368-A1.-10, 15 y 20 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 911, El C. MVS MULTIVISION S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio Avenida Guadalupe s/n., colonia San Miguel Oxtoc, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlan, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 30.00 m con calle pública, Avenida Guadalupe; al sur: en 30.00 m Mela o Alejandra Aguilar Rivero; al oriente: en 30.00 m con calle pública Avenida Oxtoc; al poniente: en 30.00 m con Mela o Alejandra Aguilar Rivero. Superficie aproximada de: 900.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlan, México, a 23 de febrero 2006.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlan, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

847.-10, 15 y 20 marzo.

Exp. 910, El C. MVS MULTIVISION S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio Avenida Guadalupe s/n., colonia San Miguel Oxtoc, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlan, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.72 m con Adalberto Lagdano Escalona Rodríguez; al sur: en 27.10 m con calle pública, Avenida Guadalupe; al oriente: en 9.00 m con Isidro Lobaton; al poniente: en 16.00 m con camino divisional de los municipios de Tultepec y de Melchor Ocampo. Superficie aproximada de: 237.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlan, México, a 23 de febrero 2006.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlan, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

848.-10, 15 y 20 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 119/33/06, GLAFIRA NOGUEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Villa de Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 4 líneas de Pte. a Ote., 11,774, 20,199, 26,952 y 60,067 m con Bernardo Noguez; al sur: en 2 líneas de Pte. a Ote. 62,809 y 94,006 m con Víctor Noguez; al oriente: 50,443 m con terreno del Santuario; al poniente: en 3 líneas de sur a Nte. 59,949, 15,293 y 38,341 m con calle sin nombre. Superficie de: 10,259.10 m2.

La C. registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 28 de febrero del 2006.- C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

786.-7, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 984/77/06, HIPOLITO GONZALEZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Techihuitzin S/N, Col. San Lorenzo, municipio de

Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 5.00 m con calle Techihuitzin, al sur: 5.00 m con propiedad privada, al oriente: 15.00 m con propiedad privada, al poniente: 15.00 m con Samuel Ruiz Loera. Superficie de: 75.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

296-B1.-7, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 73/09/06, TERESA TORRES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, de la privada sin nombre, Colonia la Ascensión, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 9.40 m colinda con privada sin nombre; al sur: 11.20 m colinda con José Luis Gómez Munguía; al oriente: 18.50 m colinda con Pablo Cárdenas Procopio; al poniente: 18.00 m colinda con privada sin nombre y sobre calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada de 187.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 80/14/06, MARIA NAVARRO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Morelos, Colonia Centro, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: en cinco líneas dando un total de 13.50 m con Yolanda Navarrete Yáñez; al sur: 10.85 m con Valentín Martínez Mejía; al oriente: en dos líneas dando un total de 7.85 m con Guadalupe Monroy; al poniente: 7.07 m con Nicolás Montiel. Superficie aproximada de 56.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 76/12/06, GABRIELA HERNANDEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durazno s/n, Colonia 4 Milpas, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al noroeste: 1 línea 5.40 m con Verónica Velázquez Hernández; al noroeste: 1 línea 2.33 m con Rosa Hernández Valencia; al noroeste: 1 línea 8.29 m con Leonel Velázquez Hernández; al suroeste: 2 líneas 0.97 y 2.34 m con Leonel Velázquez Hernández; al suroeste: 1 línea 4.20 m con Rosa Hernández Valencia; al noreste: 2 líneas 6.20 y 6.67 m con Elena Hernández Valencia; al oriente: 1 línea 5.03 m con Elena Hernández Valencia; al sur: 1 línea 14.93 m con calle Durazno. Superficie aproximada de 133.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 99/26/06, FRANCISCO MARTINEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 9.47 m linda con Margarita Téllez Mendoza y con Adeia Escobar; al sur: en tres líneas una de 4.84 m linda con Rosa Téllez Mendoza, otra de 5.30 m con Av. Los Encinos y la otra de 8.13 m con Cristóbal Sandoval Martínez; al oriente: en dos líneas una de 19.88 m linda con Federico Rivas Rivas y otra de 16.68 m con Cristóbal Sandoval Martínez; al poniente: 23.00 m linda con Ana Luisa Martínez Cruz. Superficie aproximada de 338.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 75/11/06, SOCORRO ALCANTARA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 20.40 m colinda con tierras de uso común en línea curva; al sur: 9.30 m colinda con Isabel Mendoza Procopio; al oriente: 8.30 m colinda con Isabel Mendoza Procopio; al poniente: 22.50 m con una pequeña curva de 3.50 m hacia el norte y colindando con calle de 6.00 m de ancho, se dejó 3.00 m ambos lados. Superficie aproximada de 228.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 95/23/06, ANA LUISA MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 4.89 m con Margarita Téllez Mendoza; al sur: 8.30 m con Rosa Téllez Mendoza; al oriente: 23.00 m con Francisco Martínez Escobar; al poniente: 24.10 m con Ignacio Valdés Cárdenas. Superficie aproximada de 155.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 64/05/06, RAQUEL MORENO MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n, Cabecera Municipal, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 15.81 m con Pablo Núñez Hernández; al sur: 16.00 m con calle Benito Juárez; al oriente: 31.92 m con Ricardo Vázquez Moreno; al poniente: 31.92 m con Gonzalo Vázquez Moreno. Superficie aproximada de 507.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 97/24/06, SILVIA SOLANO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia la Mora, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 8.00 m con José Manuel Vázquez Alcántara; al sur: 5.90 m con Privada Porfirio Alcántara; al oriente: en dos líneas 6.50 y 6.20 m con Av. Porfirio Alcántara; al poniente: 10.00 m con Cuauhtémoc Ortega Vázquez. Superficie aproximada de 81.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 63/04/06, JUAN ALVARADO ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 16.70 m linda con David Alva, al sur: 16.70 m linda con camino, al oriente: 27.00 m linda con Andrés de la Cruz, al poniente: 27.00 m linda con Paula Alvarado Alva. Superficie aproximada: 450.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 94/22/06, GRISELDA FIGUEROA MARCELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Pera", ubicado en Boulevard Salvador Sánchez Colín, Barrio de Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 48.46 m colinda con Federico de la Cruz Marcelo, al sur: en dos líneas de: 17.40 m y 29.00 m colindando con el Sr. Nicolás Guzmán, al oriente: 51.75 m colindando con el Sr. Teófilo Navarrete, al poniente: 45.30 m colindando con el resto del terreno con calle de por medio. Superficie aproximada: 2,195.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 90/19/06, GABRIEL DE LA CRUZ LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Porfirio Alcántara, Colonia Centro, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 2.70 y colinda con el Sr. Gonzalo Onésimo de la Cruz García, al sur: 5.57 m y colinda con Callejón o Privada de Porfirio Alcántara S/N, al oriente: tres líneas, la primera de: 4.46 m y colinda con Roberto de la Cruz Lovera y Gonzalo Onésimo de la Cruz García, la segunda de: 2.60 m y la tercera de: 6.80 m y colinda con las mismas personas, al poniente: 11.10 m y colinda con la señora Rosa de la Cruz Ortega. Superficie aproximada de: 43.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 92/21/06, ROSALVA RODRIGUEZ ADAME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con el Sr. Arturo Mario Velázquez, al sur: 16.00 m colinda con calle, al oriente: 16.75 m colinda con el señor Canuto Procopio Garduño, al poniente: 16.90 m colinda con el Sr. Adrián Martínez Martínez. Superficie aproximada: 269.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 84/18/06, JORGE ANTONIO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en a un costado de la carretera Panamericana S/N, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con el C. Malco Valencia, al sur: 15.00 m colinda con el C. Luis Antonio Castañeda, al oriente: 10.00 m colinda con Teodoro Moisés García Mondragón, al poniente: 10.00 m colinda con el C. Roberto Chávez. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 68/07/06, CRESCENCIANA TAPIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Boro, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 17.00 m con privada, al sur: 17.00

m con Celia Cruz Guadarrama, al oriente: 12.00 m con Alfredo Jiménez Martínez, al poniente: 12.00 m con Sergio Cruz de la Cruz. Superficie aproximada: 204.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 65/06/06, MARIA LUCINA GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Toshi", San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 77.00 m linda con Manuel Salazar R., al sur: 77.00 m linda con Florentino Esquivel Lorenzo y callejón, al oriente: 10.00 m linda con calle, al poniente: 14.80 m linda con Rosendo Esquivel Lorenzo. Superficie aproximada de: 896.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 143/32/2006, GERVASIO DE JESUS POPOCA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Llano Grande, municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 25.50 m con camino; al sur: 25.50 m con Felipe Garduño Cortés y Tomás Paredes Delgado; al oriente: 23.00 m con Vicente García Molina; al poniente: 23.00 m con calle privada. Superficie aproximada: 586.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 27 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

764.-7, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 82/22/2006, TOMAS VELAZQUEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez E. Hidalgo # 9, San Miguel Balderas, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 21.85 m con Eulalio Vázquez; al sur: 21.85 m con calle Juárez; al oriente: 19.80 m con calle Miguel Hidalgo; al poniente: 19.80 m con David Carbajal. Superficie aproximada: 432.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a nueve de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

789.-7, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 69/08/06, ERIK CARDENAS TORRES Y SUSANA MARTINEZ HERRERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. 20 de Noviembre de la calle Lázaro C. Col. Ascención, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con Alejandro Cardenas Torres; al sur: 18.00 m colinda con Juan y Margarita de apellidos Ortega Arreola; al oriente: 9.00 m colinda con privada 20 de Noviembre; al poniente: 9.00 m colinda con privada sin nombre. Superficie aproximada de: 162.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 32/4-CH/06, CLAUDIA PLAZA CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio Segundo, municipio de Sn. Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 52.00 m colinda con Bertoldo Armando Quintero Plaza; al sur: 46.20 m en dos líneas 28.50 y 17.70 m colinda con Carlos Plaza Miranda; al oriente: 50.00 m colinda con María de Jesús Carreola; al poniente: 45.90 y 4.00 m colinda con Av. Ricardo Blanco Rodríguez. Superficie aproximada: 2,327.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 31 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 18/8/06, JESUS RODRIGUEZ MAYEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Jerónimo Barrio, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con Francisco Alcántara Andrade; al sur: 30.00 m linda con Humberto Aguilar Andrade; al oriente: 9.50 m linda con José Luis Sánchez; al poniente: 9.50 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada: 285.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica. 791.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 14/4/06, MARIA SOSA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera manzana de San Nicolás, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 27.50 m colinda con Simón Sosa Espinoza; al sur: 21.30 m colinda con Martín Sosa Valdez; al oriente: 26.50 m colinda con camino vecinal; al poniente: 30.00 m colinda con Manuel Sosa Ocañas. Superficie aproximada: 646.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica. 791.-7, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 220/44/06, RODOLFO BECERRIL MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno de propiedad particular que perteneció al rancho "Los Shiperes", ubicado en términos de la Ex Hacienda de Tepetzingo, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 71.70 m con Rodolfo Becerril Millán antes de Maximiliano Ceballos Esquivel; al sureste: 78.40 m con Román Millán; al suroeste: 8.10 m con el propio señor Hernández y al poniente: 43.40 m con Miguel y Tomás Ceballos Esquivel. Superficie aproximada de 2,155.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a los siete días del mes de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 840.-10, 15 y 20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TERARO INTERNATIONAL SERVICES GROUP, S.A. DE C.V.

Se hace saber que se Protocolizó el Acta de Asamblea de la persona jurídica colectiva denominada "TERARO INTERNATIONAL SERVICES GROUP", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que consta en el instrumento público número 19686, de fecha 28 de octubre del año 2005, en el que entre otros puntos de la Orden del Día celebrada el día 16 de mayo del año 2005, se tomó el acuerdo de Liquidación y nombramiento del Liquidador, así como la formulación de la Información Financiera y con apego a la Ley Mercantil aplicable y demás correlativas se hace la presente publicación a los 28 días del mes de octubre del año 2005.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RUBRICA. 326-A1.-6 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 64,048, volumen 1328, de fecha 24 de febrero de 2006, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora FRANCISCA ORTIZ OCHOA, que otorgan los señores ABEL KULIN PICHARDO en su calidad de cónyuge superviviente y los señores ABEL, CAROLINA Y FRANCISCO JAVIER TODOS DE APELLIDOS KULIN ORTIZ, en su calidad de descendientes directos de la de cujus, y todos como

presuntos herederos, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Frac. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios del señor ABEL KULIN PICHARDO con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL. 287-B1.-6 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 110,823 de fecha 16 de febrero del año 2006, los señores SHEYLA ASTRID FABIOLA PALACIOS LANDEROS, EDGAR RAINIER PALACIOS LANDEROS, ALLAN CHRISTIAN PALACIOS LANDEROS y JOSEFINA LANDEROS PINEDA, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ENRIQUE PALACIOS JUAREZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento

Tlalnepantla, México, 16 de febrero del año 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
757-6 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

por instrumento No.13,971 de esta fecha, ante mí, se hizo constar el inicio de la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARTHA RUIZ MURILLO, que otorgo el señor RAMON MUÑIZ ESCOTO, por su propio derecho y como apoderado general de los señores GLORIA MARTA, GLORIA, RAMON, MARIA DEL ROCIO, JUAN ALEJANDRO, MARIA ELIZABETH, MARCO ANTONIO, MARIA SOLEDAD y JOSE MANUEL todos de apellidos MUÑIZ RUIZ, en su carácter de cónyuge superviviente e hijos y presuntos herederos, respectivamente, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Asimismo, los señores GLORIA MARTA, GLORIA, RAMON, MARIA DEL ROCIO, JUAN ALEJANDRO, MARIA ELIZABETH, MARCO ANTONIO, MARIA SOLEDAD y JOSE MANUEL todos de apellidos MUÑIZ RUIZ, repudiaron expresamente la herencia que pudiere corresponderles del acervo hereditario de la referida sucesión intestamentaria y el señor RAMON MUÑIZ ESCOTO, en su carácter de presunto heredero aceptará expresamente la herencia que pudiere corresponderle del acervo hereditario de dicha sucesión.

Zumpango, Méx., a 22 de febrero del año 2006.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 98.

758.-6 y 15 marzo.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO
DE : OZUMBA 016



CARATULA DEL PRESUPUESTO FISCAL 2006		16	
MUNICIPIO:	OZUMBA	No.	DEFINITIVO 2005
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2004	PRESUPUESTADO 2006
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	38,815,745.00	57,925,876.00
01	IMPUESTOS	1,125,645.00	1,686,385.00
02	DERECHOS	1,994,152.00	2,612,651.00
03	APORTACIONES DE MEJORAS	525,553.00	56,000.00
04	PRODUCTOS	125,053.00	138,100.00
05	APROY. / INGRESOS DER. DEL SECTOR AUX. / Y ACCS.	70,345.00	84,000.00
06	INGRESOS PROPIOS DIF	244,808.00	360,000.00
07	OTROS INGRESOS	3,058,094.00	13,204,471.00
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	0.00	2,360,000.00
09	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NAL. DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL	31,672,095.00	37,424,289.00
			60,385,893.00
			1,985,435.00
			3,135,105.00
			47,000.00
			331,056.00
			309,322.00
			0.00
			9,258,013.00
			0.00
			45,319,959.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

SINDICO MUNICIPAL PROFR. ANGEL MAXIMILIANO ESTRADA (RUBRICA)	PRESIDENTE MUNICIPAL C. ISAIAS SANDOVAL PEREZ (RUBRICA)	SEPTIMO REGIDOR C. CLEOTILDE RIVERA GALICIA (RUBRICA)
PRIMER REGIDOR C. PAULINO MEDINA GALICIA (RUBRICA)	QUINTO REGIDOR C. ANGEL SEVERIANO HIGUERA (RUBRICA)	OCTAVO REGIDOR C. CESAR CASTRO VALENCIA (RUBRICA)
SEGUNDO REGIDOR C. J. JESUS GALICIA GALVA (RUBRICA)	SEXTO REGIDOR C. ROGELIO SANCHEZ RAMIREZ (RUBRICA)	NOVENO REGIDOR C. ANGEL MARTIN ROJAS CHAVARRIA (RUBRICA)
TERCER REGIDOR C. FERNANDO CAYETANO MUÑOZ SANDOVAL (RUBRICA)	TESORERO MUNICIPAL C. DOMINGO MARTINEZ VALENCIA (RUBRICA)	DECIMO REGIDOR C. HERIBERTO PONCE GALVEZ (RUBRICA)
CUARTO REGIDOR C. JAVIER ROJAS OLIVAN (RUBRICA)		SECRETARIO MUNICIPAL C. FACUNDO DAVID MARTINEZ VALENCIA (RUBRICA)

FECHA DE ELABORACION	DIA	MES	AÑO
	15	02	06

OSFAPRE01/10/04

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO
DE : OZUMBA 016



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2006

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		OZUMBA		16			
MUNICIPIO:		No.		DEFINITIVO 2005		PRESUPUESTADO 2006	
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2004					
8004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	40,608,967		57,925,876		60,385,893	
1000	SERVICIOS PERSONALES	17,715,688		23,707,012		24,903,145	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,374,729		2,667,780		3,851,164	
3000	SERVICIOS GENERALES	6,768,370		5,399,500		10,706,219	
4000	TRANSFERENCIAS	3,367,834		3,523,000		3,551,105	
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,153,325		1,446,820		237,905	
6000	OBRAS PUBLICAS	9,219,867		20,981,764		15,956,355	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0		0		0	
8000	DEUDA PUBLICA	9,154		200,000		1,180,000	
9000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0		0		0	

HONORABLE AYUNTAMIENTO

SINDICO MUNICIPAL PROFR. ANGEL MAXIMILIANO ESTRADA (RUBRICA)	PRESIDENTE MUNICIPAL C. JSAIAS SANDOVAL PEREZ (RUBRICA)	SEPTIMO REGIDOR C. CLEOTILDE RIVERA GALICIA (RUBRICA)
PRIMER REGIDOR C. PAULINO MEDINA GALICIA (RUBRICA)	QUINTO REGIDOR C. ANGEL SEVERIANO HIGUERA (RUBRICA)	OCTAVO REGIDOR C. CESAR CASTRO VALENCIA (RUBRICA)
SEGUNDO REGIDOR C. J. JESUS GALICIA GALVA (RUBRICA)	SEXTO REGIDOR C. ROGELIO SANCHEZ RAMIREZ (RUBRICA)	NOVENO REGIDOR C. ANGEL MARTIN ROJAS CHAVARRIA (RUBRICA)
TERCER REGIDOR C. FERNANDO CAYETANO MUÑOZ SANDOVAL (RUBRICA)	TESORERO MUNICIPAL C. DOMINGO MARTINEZ VALENCIA (RUBRICA)	DECIMO REGIDOR C. HERIBERTO PONCE GALVEZ (RUBRICA)
CUARTO REGIDOR C. JAVIER ROJAS OLIVAN (RUBRICA)		SECRETARIO MUNICIPAL C. FACUNDO DAVID MARTINEZ VALENCIA (RUBRICA)

DIA	MES	AÑO
15	02	06

FECHA DE ELABORACION

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO
DE OZUMBA 016



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS 2006

MUNICIPIO:	No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	BONOS			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
							TRIM	SEM	ANUAL		
	01	PRESIDENTE	A 01	01	396,000	216,000	0	36,650	0	91,000	738,650
	02	TESORERO	A 01	01	336,000	168,000	0	26,000	0	76,000	608,000
	03	SINDICO	A 01	01	336,000	134,400	0	26,000	0	76,000	574,400
	04	SECRETARIO	A 01	01	276,000	36,000	0	10,000	0	61,500	383,500
	05	REGIDOR	A 10	01	240,000	72,000	0	19,000	0	60,000	391,000
	06	DIRECTOR	G 01	01	182,400	79,200	0	0	0	33,800	295,400
	07	DIRECTOR	F 01	01	204,000	0	0	0	0	36,500	240,500
	08	DIRECTOR	E 01	01	126,000	12,000	0	0	0	26,000	166,000
	09	DIRECTOR	D 01	01	99,600	0	0	0	0	18,050	117,650
	10	DIRECTOR	B 01	01	79,800	0	0	0	0	14,475	94,275
	11	DIRECTOR	A 01	01	60,000	0	0	0	0	10,900	70,900
	12	DIRECTOR	H 01	01	82,800	0	0	0	0	14,950	97,750
	13	CONTRALOR	A 01	01	160,800	20,400	0	0	0	29,100	210,300
	14	OFICIAL CONCILIADOR	A 01	01	96,000	0	0	0	0	17,350	113,350
	15	OFICIAL REGISTRO CIVIL	A 01	01	96,000	0	0	0	0	17,350	113,350
	16	JEFE	F 01	01	150,000	0	0	0	0	33,350	183,350
	17	JEFE	E 02	02	120,000	12,000	0	0	0	26,700	158,700
	18	JEFE	A 02	02	70,800	0	0	0	0	12,850	83,650
	19	JEFE	G 01	01	198,000	0	0	0	0	35,750	233,750
	20	JEFE	H 01	01	105,600	12,000	0	0	0	23,500	141,100
	21	JEFE	C 01	01	60,000	0	0	0	0	10,850	70,850
	22	JEFE	B 01	01	74,400	0	0	0	0	13,450	87,850
	23	ENCARGADO	S 01	01	84,000	0	0	0	0	18,700	102,700
	24	ENCARGADO	A 02	02	36,000	0	0	0	0	6,500	42,500
	25	CONTADOR	B 01	01	249,600	12,000	0	0	0	45,100	306,700
	26	CONTADOR	A 01	01	225,600	24,000	0	0	0	50,200	299,800
	27	ASESOR JURIDICO	00 01	01	72,000	0	0	0	0	13,000	85,000
	28	AUXILIAR	S2 01	01	217,200	0	0	0	0	51,900	269,100
	29	AUXILIAR	S1 01	01	156,000	12,000	0	0	0	37,300	205,300
	30	AUXILIAR	K 02	02	120,000	12,000	0	0	0	26,700	158,700
	31	AUXILIAR	F 02	02	63,000	12,000	0	0	0	14,000	89,000
	32	AUXILIAR	E 01	01	72,000	6,000	0	0	0	13,000	91,000

PRESIDENTE
C. ISAIAS SANDOVAL PEREZ (RUBRICA)

SINDICO
PROFR. ANGEL MAXIMILIANO ESTRADA (RUBRICA)

SECRETARIO
C. FACUNDO DAVID MARTINEZ VALENCIA (RUBRICA)

TESORERO
C. DOMINGO MARTINEZ VALENCIA (RUBRICA)

DIA	MES	AÑO
15	02	05

FECHA DE ELABORACION

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MEXICO

H. AYUNTAMIENTO
DE : OZUMBA 016



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS 2006

MUNICIPIO:	No.	CATEGORIA	OZUMBA NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	ODAS			DIF	BONOS			MPIO. No.	OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						GRATIFICACIONES	TRIM.	SEM.		ANUAL	TRIM.	SEM.			
	33	AUXILIAR	D	04	52,800	0	0	0	0	0	0	0	9,650	62,350	
	34	AUXILIAR	A	01	120,000	32,400	0	0	0	0	0	0	21,700	174,100	
	35	AUXILIAR	B	01	50,400	0	0	0	0	0	0	0	9,100	59,500	
	36	AUXILIAR	H	01	54,000	0	0	0	0	0	0	0	9,750	63,750	
	37	AUXILIAR	C	02	49,200	0	0	0	0	0	0	0	8,800	58,000	
	38	BIBLIOTECARIA	S1	01	55,200	0	0	0	0	0	0	0	13,200	68,400	
	39	BIBLIOTECARIA	A	07	45,240	0	0	0	0	0	0	0	8,205	53,445	
	40	CAJERA	A	01	80,400	0	0	0	0	0	0	0	17,900	98,300	
	41	CAPTURISTA	C	01	144,000	12,000	0	0	0	0	0	0	26,000	182,000	
	42	COBRADOR	A	02	40,800	0	0	0	0	0	0	0	7,400	48,200	
	43	COORDINADOR	S1	01	57,600	0	0	0	0	0	0	0	13,760	71,360	
	44	COORDINADOR	H	01	55,200	0	0	0	0	0	0	0	10,000	65,200	
	45	COORDINADOR	C	01	64,800	0	0	0	0	0	0	0	11,700	76,500	
	46	COORDINADOR	A	01	48,000	0	0	0	0	0	0	0	8,700	56,700	
	47	COORDINADOR	S2	01	55,200	0	0	0	0	0	0	0	13,200	68,400	
	48	CHOFER	S6	01	112,800	0	0	0	0	0	0	0	27,000	139,800	
	49	CHOFER	S5	01	72,000	0	0	0	0	0	0	0	17,200	89,200	
	50	CHOFER	S4	01	67,200	0	0	0	0	0	0	0	16,100	83,300	
	51	CHOFER	S3	01	62,400	0	0	0	0	0	0	0	14,950	77,350	
	52	CHOFER	S2	01	57,600	0	0	0	0	0	0	0	13,760	71,360	
	53	CHOFER	S1	01	56,400	0	0	0	0	0	0	0	13,500	69,900	
	54	CHOFER	D	01	103,200	0	0	0	0	0	0	0	18,650	121,850	
	55	CHOFER	C	01	64,800	0	0	0	0	0	0	0	11,700	76,500	
	56	CHOFER	B	03	57,600	0	0	0	0	0	0	0	10,400	68,000	
	57	CHOFER	A	02	45,600	0	0	0	0	0	0	0	8,300	53,900	
	58	ELECTRICISTA	S1	01	66,000	0	0	0	0	0	0	0	15,800	81,800	
	59	OFICIAL DE DRENAJE	S1	01	48,000	0	0	0	0	0	0	0	11,500	59,500	
	60	FONANERO	S1	01	48,000	0	0	0	0	0	0	0	9,500	57,500	
	61	FONANERO	A	01	38,400	0	0	0	0	0	0	0	6,850	45,350	
	62	INTENDENTE	S	02	48,000	0	0	0	0	0	0	0	9,500	57,500	
	63	INTENDENTE	B	01	57,600	0	0	0	0	0	0	0	10,400	68,000	
	64	INTENDENTE	A	01	45,600	0	0	0	0	0	0	0	8,250	53,850	

TESORERO

SECRETARIO

SINDICO

C. ISAIAS SANDOVAL PEREZ (RUBRICA) C. FACUNDO DAVID MARTINEZ VALENCIA (RUBRICA) C. DOMINGO MARTINEZ VALENCIA (RUBRICA)
 PRESIDENTE SECRETARIO TESORERO

DIA	MES	AÑO
15	02	06

FECHA DE ELABORACION

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS 2006

H. AYUNTAMIENTO
DE OZUMBA 016



MUNICIPIO:	OZUMBA		ODAS	DIF	MPIO. No.	016						
	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO					No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	TRIM.	SEM.	ANUAL
65	JARDINERO	A	01	0	0	38,400	0	0	0	0	6,950	45,350
66	MECANICO	S	01	0	0	129,600	0	0	0	0	30,960	160,560
67	NOTIFICADOR	S1	01	0	0	52,800	0	0	0	0	10,450	63,250
68	NOTIFICADOR	A	01	0	0	60,000	0	0	0	0	10,900	70,900
69	PARAMEDICO	A	03	0	0	58,800	0	0	0	0	10,650	69,450
70	PEON DE LIMPIA	S	01	0	0	62,400	0	0	0	0	14,950	77,350
71	PEON DE LIMPIA	D	03	0	0	48,180	0	0	0	0	8,712	56,892
72	PEON DE LIMPIA	C	01	0	0	42,000	0	0	0	0	7,687	49,687
73	PEON DE LIMPIA	B	11	0	0	49,200	0	0	0	0	8,900	58,100
74	PEON DE LIMPIA	A	05	0	0	57,720	0	0	0	0	8,915	66,635
75	POLICIA	C	03	0	0	78,600	0	0	0	0	14,225	92,825
76	POLICIA	B	35	0	0	61,200	0	0	0	0	11,050	72,250
77	PERITO	00	01	0	0	120,000	0	0	0	0	24,500	144,500
78	SECRETARIA	S4	01	0	0	144,000	0	0	0	0	34,400	178,400
79	SECRETARIA	S3	01	0	0	132,000	0	0	0	0	31,600	163,600
80	SECRETARIA	S1	02	0	0	72,000	0	0	0	0	17,200	89,200
81	SECRETARIA	G	03	0	0	96,000	11,400	0	0	0	21,400	128,800
82	SECRETARIA	F	01	0	0	87,600	0	0	0	0	15,850	103,450
83	SECRETARIA	E	01	0	0	115,200	0	0	0	0	20,800	136,000
84	SECRETARIA	D	01	0	0	87,216	0	0	0	0	15,802	103,018
85	SECRETARIA	C	02	0	0	66,000	0	0	0	0	11,950	77,950
86	SECRETARIA	B	06	0	0	70,560	0	0	0	0	12,740	83,300
87	SECRETARIA	A	02	0	0	48,000	0	0	0	0	8,700	56,700
88	AYUDANTE EN GENERAL	A	65	0	0	15,600	0	0	0	0	0	15,600

PRESIDENTE SECRETARIO TRESORERO
 C. ISAIAS SANDOVAL PEREZ (RUBRICA) SECRETARIO C. FACUNDO DAVID MARTINEZ VALENCIA C. DOMINGO MARTINEZ VALENCIA (RUBRICA)
 PROF. ANGEL MAXIMILIANO ESTRADA (RUBRICA) C. FACUNDO DAVID MARTINEZ VALENCIA C. DOMINGO MARTINEZ VALENCIA (RUBRICA)

DIA	MES	ANO
15	02	05

FECHA DE ELABORACION

938.-15 marzo.

OSFAPRE07/10/04

H. AYUNTAMIENTO
DE : OZUMBA 016



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2006				
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE: OZUMBA				
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2004	DEFINITIVO 2005	No. 016 PRESUPUESTADO 2006
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	2,792,126	3,373,043	2,938,200
6001 01	IMPUESTOS	0	0	0
6001 02	DERECHOS	0	0	0
6001 03	APORTACIONES DE MEJORAS	0	0	0
6001 04	PRODUCTOS	0	0	0
6001 05	APROVECHAMIENTOS INGRESOS Y DERECHOS DEL SECTO	0	0	0
6001 06	INGRESOS PROPIOS DEL DIF	2,792,126	3,373,043	2,928,200
6001 07	OTROS INGRESOS	0	0	0
6001 08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	0	0	0
6001 09	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIO	0	0	12,000

JUNTA DE GOBIERNO

DIRECTOR (A)
C. LETICIA ROJAS FRAGOSO
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA).

TESORERO (A)
MVZ CAROLINA MARTINEZ MENDOZA
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA).

PRESIDENTA
C. LEOPOLDINA PEREZ PEREZ
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA).

PRIMER VOCAL
C. PAULINO MEDINA GALICIA
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA).

SEGUNDO VOCAL
C. J. JESUS GALICIA GALVAN
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA).

OSFEMPREDIF02/10/05

FECHA DE ELABORACION
DIA 22 MES 02 AÑO 06

H. AYUNTAMIENTO
DE OZUMBA 016



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2006				
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS				
ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE:				
		OZUMBA	No. 016	
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2004	DEFINITIVO 2005	PRESUPUESTADO 2006
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	2,598,906	3,373,043	2,838,200
6004 1000	SERVICIOS PERSONALES	1,425,392	1,538,139	2,420,016
6004 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	473,112	618,362	384,852
6004 3000	SERVICIOS GENERALES	585,489	703,481	117,932
6004 4000	SUBSIDIOS TRANSFERENCIAS PROVISIONES	47,474	82,000	15,600
6004 5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	54,460	30,081	-
6004 6000	OBRAS PUBLICAS	-	500,000	-
6004 7000	INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-
6004 8000	DEUDA PUBLICA	-	-	-
6004 9000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	10,988	-	-

JUNTA DE GOBIERNO

DIRECTOR (A)
C. LETICIA ROJAS FRAGOSO
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA)

TESORERO (A)
MVZ CAROLINA MARTINEZ MENDOZA
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA)

PRESIDENTA
C. LEOPOLDINA PEREZ PEREZ
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA)

PRIMER VOCAL
C. PAULINO MEDINA GALICIA
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA)

SEGUNDO VOCAL
C. J. JESUS GALICIA GALVAN
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA)

OSFEMPREDIF02/10/06

FECHA DE ELABORACION
DIA 22 MES 02 AÑO 06

H. AYUNTAMIENTO
DE : OZUMBA 016



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

ORGANO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE:										OZUMBA			No.	
No	CATEGORIA	NIVEL y RANGO	No DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	TRIM	SEM	ANUAL	OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL	16			
1	PRESIDENTE	A	1		272,000				33,534	306,534				
2	DIRECTOR	A	1		153,000				18,863	171,863				
3	TESORERA	A	1		137,000				16,890	153,890				
4	TRABAJADORA SOCIAL	A	1		59,000				7,274	66,274				
5	TRABAJADORA SOCIAL	B	1		55,000				6,781	61,781				
6	MEDICO GENERAL	A	1		59,000				7,274	66,274				
7	PSICOLOGIA	A	1		52,000				6,411	58,411				
8	DENTISTA	A	1		53,000				6,534	59,534				
9	SECRETARIA	A	1		47,000				5,795	52,795				
10	COORDINADORA	A	1		39,000				4,808	43,808				
11	INSTRUCTORA DE COCINA	A	1		38,000				4,695	42,695				
12	PROCURADOR	A	1		40,000				4,922	44,922				
13	PROFESOR CDI	A	1		35,000				4,315	39,315				
14	INSTRUCTORA MANUAIDADES	A	1		34,000				4,192	38,192				
15	COORDINADORA	B	1		35,000				4,315	39,315				
16	INSTRUCTORA DE BELLEZA	A	1		38,000				4,685	42,685				
17	AUXILIAR DE LABORATORIO	A	1		25,000				3,082	28,082				
18	INTENDENTE	A	1		28,000				3,975	32,975				
19	BAÑOS	A	1		25,000				3,082	28,082				
20	BAÑOS	B	1		25,000				3,082	28,082				
21	ASESOR	A	1		25,000				3,082	28,082				
22	INSTRUCTORA CORTE Y CONFEC.	A	1		25,000				3,082	28,082				
23	INTENDENTE CDI	A	1		7,500				925	8,425				
24	TRABAJADORA SOCIAL	C	1		55,000				6,781	61,781				

NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES.

C. LEOPOLDINA PEREZ PEREZ
PRESIDENTA
(RUBRICA).

C. LETICIA POJAS FRAGOSO
DIRECTOR (A)
(RUBRICA).

C. CAROLINA MARTINEZ MENDOZA
TESORERO (A)
(RUBRICA).

DIA	MES	ANO
22	02	06

FECHA DE ELABORACION

OSFAPREDIF07/10/05

